

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 17** *ORDEN 196/2017, de 22 de febrero, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer, en turno restringido, un puesto funcional clasificado como de selección objetiva, aprobada por Orden 1846/2016 de la citada Consejería.*

#### Primero

En virtud de la base 7.4 de la convocatoria para proveer, en turno restringido, el puesto funcional denominado Director Zona Acción Tutelar I, clasificado como de selección objetiva, aprobada mediante Orden 1846/2016, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relaciona.

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
OLMEDILLA RAMOS, AMPARO	5628779N
MARRON ZAPARDIEL, MARTIN	1891447L
BERMEJO JIMÉNEZ, MANUELA	50084404H
DOMENECH OLIVERA, MARIA AZUCENA	50041358M
GARCIA GUMIEL, JOSE FRANCISCO	5216162S
GARRIDO GARCIA, MARIA ESPERANZA	50690424B
PEÑAS GIL, ISMAEL	3426020D
QUESADA SUARES, MARIA OLGA	13079584J
SERRANO RIVAS, MARIA ANGELES	50040377J
RODRIGUEZ ZARZA, JOSE JAVIER	378994T

#### LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
ORDEL DEL OLMO, YOLANDA DE LA	2632052R	B
ALCAZAR ARROYO, TERESA	50062059Y	A,B,D
GUERRERO MONTEMAYOR, ANTONIO E.	51387055H	A,B,C,D

#### CAUSAS DE EXCLUSION

- A NO SER TRABAJADOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON RELACION JURIDICO-LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO, AFECTO AL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL Y EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO.
- B NO ACREDITAR DEBIDAMENTE ESTAR EN POSESIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA COMO REQUISITO MÍNIMO.
- C NO APORTAR TITULACIÓN.
- D NO APORTAR ANEXO V.
- E SOLICITUD SIN FIRMAR.

#### Segundo

Contra la presente Orden procederá demanda en el plazo de DOS meses ante el Juzgado de lo Social, de acuerdo con lo previsto en el art 69.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 22 de febrero de 2017.—El Consejero de Políticas Sociales y Familia, PDF (Orden 1355/15, de 9 de julio), el Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

(03/6.584/17)

